

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario del Gabinete

**COMUNICADO DE PRENSA***Para publicación inmediata***24 de febrero de 2023**

*La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.*

**Contacto:** Matthew Maez, Director de Comunicaciones  
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México  
505.670.8911 | [matthew.maez@env.nm.gov](mailto:matthew.maez@env.nm.gov)

**OHSB llega a un acuerdo con Rust Movie Productions, LLC**

**SANTA FE** — La Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México ("Oficina") [ha llegado a un acuerdo](#) con Rust Movie Productions LLC ("RMP") en relación con dos citaciones emitidas por la Oficina luego de la muerte y las lesiones en el lugar de trabajo que ocurrió el 21 de octubre de 2021, en el set de la película "Rust". Según los términos de este acuerdo, RMP retirará su impugnación de las citaciones y acepta pagar \$100,000, la sanción más grande de OSHA en el estado de Nuevo México desde 2010. Este acuerdo resuelve la investigación y la citación de OHSB relacionadas con este incidente.

El 21 de octubre de 2021, la cinematógrafa Halyna Hutchins recibió un disparo mortal y el director Joel Souza resultó herido en el set de Rust cuando se disparó una bala real de un revólver utilizado por el actor Alec Baldwin durante un ensayo. La Oficina encontró que RMP violó las leyes de seguridad en el lugar de trabajo al exponer a los empleados a ser alcanzados por proyectiles descargados cuando se utilizaban armas de fuego en el set de producción de la película. La Oficina emitió el nivel más alto de citaciones disponibles según la ley y Rust impugnó las citaciones.

Según la Ley de Salud y Seguridad Ocupacional de Nuevo México, los empleadores son responsables de proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables para sus empleados. El papel de la Oficina es garantizar estas condiciones para los trabajadores de Nuevo México al establecer y hacer cumplir las normas y proporcionar capacitación, educación y asistencia. Para obtener más información, visite la [página web de la Oficina](#).

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kathryn Becker, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 |(505) 827-2855 o [nd.coordinator@env.nm.gov](mailto:nd.coordinator@env.nm.gov). Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###